

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALICIA RENEE NUÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. C.C. Laboral Distrito Judicial n° 6 de Cda. De Gómez el Secretario que suscribe hace saber que en autos: BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA. Expte. 1091/95, se ha dispuesto que la martillera Alicia Renée Núñez Mat. 1730-N.30, subaste el día 25 de Marzo de las 2009, a las 15 hs., en las puertas del Tribunal, o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y lugar, con la base de pesos mil trescientos treinta y cinco con setenta y siete ctvs (AII), en caso de no haber postores por la mencionada y con una espera prudencial previa autorización del actuario, se retasará en un 25% y de persistir la falta de oferentes por esta última saldrá a la venta con la última base de pesos doscientos sesenta y siete con quince ctvs., y de seguir la falta de oferta se retira de la venta, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de remate el 20% del precio en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada por el actuario del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los impuestos, tasas, y contribuciones adeudadas, así como los gastos y sellados que graven la transferencia del dominio, serán a cargo del adquirente en subasta. El inmueble se vende en las condiciones de ocupación según consta en el acta de constatación labrada al efecto y glosada a autos (Desocupado). A continuación se describe el inmueble según su título: Una fracción de terreno situado en la ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, provincia de Santa Fe, en la manzana n° Doce, al Sud e las vías férreas, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión levantado y suscripto, por el Agr. Raúl F. Torricella, archivado en el registro respectivo bajo el n° 116.732 año 1984, se designa con el n° Cuatro- B, estando ubicada en Callejón Roldán, entre las calles Ovidio lagos y Valparaíso, a los 38,45 mts. De ésta última calle hacia el Este, y se compone de 9,25 mts. De frente al Sud, por 25m de fondo encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, lindando al Sud, con Callejón Roldán, al Oeste, con propiedad de Osmar Giri, al Norte, con parte de la fracción Cuatro A y al Este, con la fracción Cuatro- C, ambas de la misma manzana y plano citados. Inscripta en Dominio al Tº 224 Fº 348 Nº 246550 Dpto. Iriondo en legal forma a nombre del demandado. Embargos: Tº 115 E Fº 697 nº 314088 del 22/2/06, autos Bco. de Sta. Fe. Sapem c/Moreno Rubén Eduardo S/D. Ejecutiva Ex.1091/95 Juzg. C.C.L. n° 1 Cda. de Gómez. Inhibiciones: Tº 119 I Fº 10036 N° 401507 del 13/11/07, autos Torres Pedro c/Moreno Rubén s/Cobro de Pesos Laboral. Ex.1024/1994 Juzg. C.C. Lab. N° 1 de Cañada de Gómez por pesos 19.228 Capital 16.228 Intereses 3.000. Prof. Clerici, Stella Maris. Lavallo 891 P.2 Of.203, Tº117I Fº 4217 N° 340824 del 27/5/05, autos Bco. de Sta. Fe Sapem c/Moreno Rubén s/D. Ejecutiva. Exp. 1091/95 Juzg. C.C. Lab. n° 1 de Cda. de Gómez, por pesos 5.502,14 Capital 4.232,42 Int. 1.269,72. Profesional Dr. Font Luis Alberto, Ocampo 801 Cda. De Gómez. Tº 119I Fº 6063 N° 360140 del 12/7/07, autos Torres Pedro c/Moreno Rubén s/C. de Pesos Laboral Exp. 1024/1994 Juzg. Dto. 6ª. Nom. de Rosario por pesos 19.228 Capital: 16.228 Intereses 3000 Prof. Clerici Estela, Lavallo 891/P. 2 Of.203. No se registran otras cautelares. Copias de títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 15 a 18 hs. el día previo a la subasta, lo que se hace saber a todos los efectos legales. Cañada de Gómez, marzo de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 260 62048 Mar. 16 Mar. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber que en autos: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA (Exp. N° 4244/00), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT. N° 20-06143742-9, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Marzo del 2009, a las 10,30, en la sede del Colegio de Martilleros, sita en calle Mitre 915 de Venado Tuerto, el Inmueble que más adelante se describe, con la base de \$ 8.414,24 (Avalúo Inmobiliario) y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y ala misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno situado en la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta.Fe, designado en el plano archivado bajo el n° cien mil doscientos ochenta, año mil novecientos setenta y nueve, que expresa su título, y se lo designa como LOTE "10" de la Manzana Treinta y Nueve, compuesto de diez metros de frente por Treinta y Tres metros de fondo. Arranque a los 21 mts. de la esquina Norte hacia la Oeste de la manzana, lindando: al Nor-Oeste, con calle Correa Llovet; al Sud-Este, con parte del lote 13; al Nor-Oeste, con el lote 11; y al Sud-Oeste, con parte del lote 9. Encierra una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados". Nota de Dominio: Rosario, Matricula 17-8293 Dpto. Gral. López. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el Dominio del Inmueble a subastar a nombre de los demandados (L.E.N° 5.810.568 y D.N.I. N° 5.219.188) . No se registran Hipotecas ni Inhibiciones; pero si el siguiente Embargo: 1) De fecha, 09/02/01, por la suma de \$ 3.096,41, orden Juzgado de 1° Inst. de Circuito N° 3 de Vdo. Tto, en Autos "Scotiabank Quilmes S.A. c/ Soule Nestor Mateo y Otra s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 4244/00). Del informe del A.P.I. delegación Vdo. Tto., consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 411,30 con vencimiento al 15/01/09. Del informe expedido por el Municipio de Vdo. Tto., consta que se adeudan impuestos municipales por la suma de \$ 837,63 con vencimiento al 05/02/09; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeudan por impuesto inmobiliario y Municipal, y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudaren, serán a cargo del y/o de los compradores. Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona el Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de constatación, practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra ocupado por terceras personas, siendo de aplicación para esta subasta el alcance del Art. 504 del C.P.C.y C. El y/o los compradores abonaran en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 3 de marzo de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 255,81 62069 Mar. 16 Mar. 18
